



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>Alcaldesa-Presidenta</b> D<sup>a</sup>. Visitación Martínez Martínez</p> <p><b>Concejales</b> D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. José Fernández Andreo D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera D. Ramón Luis García Garcerán D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez D. Javier Castejón Martínez D<sup>a</sup> Lidia María Sánchez Rufete D. José Lorenzo Martínez Ferrer D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez D. José Luis Ros Medina D. Sergio Alejo Pérez Henarejos D. Pedro Fenol Andreu</p> <p><b>SECRETARIO</b> D. Carlos Balboa de Paz</p> <p><b>INTERVENTOR ACCTAL.</b> D. Rafael Sáez Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo <b>las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día dos de febrero de dos mil dieciocho</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>No asisten y justifican su ausencia los señores concejales del grupo Popular, D. Álvaro Tárraga Carrasco, del grupo Socialista D. Pedro Ferrer Carbonell y del grupo Ciudadanos, D. Emilio Callejas López.</p>
---	--

Una vez comprobado el correspondiente quórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

**PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN RÉGIMEN DE ASIGNACIONES DE CONCEJAL.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 2 de febrero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

"Siendo necesario fijar el régimen de asignaciones e indemnizaciones del nuevo miembro electivo del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Lidia María Sánchez Rufete, candidata del Partido Popular, que tomó posesión como nueva concejal, en el Pleno extraordinario celebrado el 23 de enero de 2018, y el Decreto 77 de 24 de enero de 2018, por el que se le nombra Concejal Delegada de Comercio, Mercados y Consumo, y tal como determina el art. 75.3 LRRL, 13.6 del ROF y Orden de 12 de marzo de 1986; se formula la siguiente PROPUESTA:

Establecer como régimen de asignación para la nueva Concejal, D<sup>a</sup>. Lidia María Sánchez Rufete, de dedicación parcial, al setenta y cinco por ciento, con una retribución bruta mensual de 1.836,18€, y catorce pagas anuales.

Visto el informe de Secretaría y de Intervención, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, dictamina favorablemente la anterior propuesta, por mayoría, con nueve votos a favor (6 de los Concejales del PP, 2 de los Concejales del PSOE, y 1 del Concejal Ganar) y una abstención de Concejal de Cs, de los diez concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen esta Comisión, y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las asignaciones para la nueva Concejal de Comercio, Mercados y Consumo, D<sup>a</sup>. Lidia María Sánchez Rufete, con dedicación parcial, al setenta y cinco por ciento, desde su toma de posesión.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación íntegra del presente acuerdo en el BORM y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento."

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por mayoría, con diecisiete votos a favor (11 votos a favor de los concejales del PP, 4 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) y una abstención del concejal de C.s., de los de los dieciocho concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.**

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**